

# LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1833

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA.

AÑO XXXVI

7 peseta al mes en Murcia y fuera 4  
cuatrimestre

Sábado 12 de Mayo de 1894. Núm. 12,690

CENSOR ECLESIÁSTICO: Sr. D. MANUEL CATACHO FARRUCHA

5 céntimos un número del día; atrasado 50.—Todo pago es adelantado.

AGENCIA DE ANUNCIOS.—Sociedad general de anuncios, Madrid.  
Rollés y C.<sup>a</sup>, Cebrián y C.<sup>a</sup>, y D. C. Coraet, Barcelona.

OFICINAS,  
SAN CRISTOBAL, 7, Y MONTEJO, 13

AGENCIA DE ANUNCIOS.—A. Lorette, rue Caumartin, 61, París.—  
John P. Jones y C.<sup>a</sup>, 31 bis, Faubourg Montmartre, id.—Y otros

## SE REGALA á todo el que lo solicite UNA MUESTRA DE CARBON MERCEDES

para que por sus resultados se puedan apreciar las muy buenas condiciones que tiene sobre las demás clases

### PEDIDLO y se os PROBADLO y os CONVENCEREIS GRATIS

de sus buenos resultados

De venta en el Almacén de Carbon junto á la Merced, al precio de 4 pesetas quintal.

Guía práctica **EMBARAZADA**  
de la mujer  
se vende á una peseta, calle de S. Cristóbal, 7.

## GRAN MODA

á 50 céntimos  
calle de S. Cristóbal, 7.

## LA PAZ DE MURCIA.

### Discurso del Sr. Groizard.

Creemos oportuno dar á conocer el de contestación á las preguntas del Sr. Salmerón y censuras al Gobierno por la cuestión del libro de un catedrático de Granada.

Helo aquí:

El Sr. Ministro de Fomento: Todo podría haberlo creído yo, al venir en este día al Congreso, menos que había de pasar por el doloroso espectáculo de que el señor Salmerón, que casi no tiene con esta mayoría ni con este Gobierno mas que un punto de contacto: el prestigio, el amor, el respeto, que suponía que tributaba á las leyes, viniese aquí, con pretexto de una cuestión política, con pretexto de pasiones locales exacerbadas, dejándose arrastrar por el idealismo en que S. S. vive, tan lejos de la atmósfera que los demás respiramos, y viniese á dar como prueba única la tesis sostenida en frente del Sr. Ministro de la Gobernación (y es la sola observación que recojo porque tiene conexión con el departamento á cuyo frente me encuentro), que se iba apoderando de la instrucción pública una Dirección fanática. Contra esa aseveración, yo tengo una negación elocuente que oponer: no hago mas que señalar á S. S. con el dedo, y decir que cómo en este país se ha de sostener que hay fanatismo en la enseñanza pública, cuando S. S., desde su mas alta esfera, predica diariamente la negación científica de toda fe religiosa. (Muy bien, —El señor Salmerón: En uso de un perfecto derecho) Perfectamente; ¿quién se lo niega? (El Sr. Salmerón: Si no fuera legal ¿lo consentiría S. S.?)

El Sr. Presidente: Orden, señores Diputados.

El Sr. Ministro de Fomento (Groizard): Pues qué, ¿he negado yo á S. S. que lo haga sin derecho? Es que si lo hiciera sin derecho, le destituiría mañana. Lo hace S. S. con derecho, pero lo hace S. S. en virtud de que este Gobierno, en el que ha querido indicar S. S. que todos son muy liberales y entre el que aparezco yo un reaccionario tremendo, lo consiente, no porque aprobemos su conducta, sino porque en nombre del Estado ejerce una función de enseñanza y porque en la Constitución está escrito ese principio de tolerancia á que nosotros readimos culto. Pero, entonces, ¿por qué S. S. viene transformando la realidad de las cosas, y diciendo que vivimos en una reacción religiosa fanática y poco menos que inquisitorial? (El

Sr. Salmerón: Evidente; tolerais á los unos lo que prohibís á los otros.—Fuertes rumores.)

El Sr. Presidente: El único que no tolera aquí nada es S. S., que siempre interrumpe, desgraciadamente.

El Sr. Ministro de Fomento: Pero, además, yo declaro que mi pena y mi dolor no han sido tanto por habérsenos exhibido una vez mas en ese predilecto terreno suyo el Sr. Salmerón; mi gran dolor nace de haber dado S. S. como argumento de ese espíritu inquisitorial en la enseñanza, lo que dice está pasando con un Catedrático en Granada.

Sobre esto debo ser muy concreto. ¿Es que S. S. sabe lo que pasa con ese Catedrático? (El Sr. Salmerón: Conozco alguno que lo sabe.) ¿Conoce S. S. el expediente? ¿Sabe S. S. lo que dice el libro de ese Catedrático? ¿Sabe los trámites de ese asunto? ¿Si ó no? Porque si S. S. no lo sabe.... ¡Ah! ¿Quién había de creer que un hombre de su ilustración, de su respetabilidad y de su seriedad viniera aquí á hablar de cosas tan graves ignorando los hechos y desconociendo los datos del expediente? ¿Lo sabe S. S.? (El Sr. Salmerón: Conozco bastante en relación con la intervención del Arzobispo de Granada.)

Pues conoce S. S. bien poco; porque voy á decir lo que en ese expediente hay, y se va á admirar el Congreso de que un ciudadano tan ilustre como S. S., que no rinde culto á ninguna fe positiva pero que yo creía le rendía á la ley, no solamente no rinde culto á la ley en general, sino que ataca al Gobierno precisamente porque ha cumplido estrictamente la ley profesional, á que S. S. debe, por ser ley, y ley especial de instrucción pública, el mayor respeto.

Yo, como no me sea completamente necesario, no he de indicar lo que ese profesor de Granada enseña á niños de doce años, lo que sí he de decir es, que es tan escandaloso, que es tan antipatriótico, que no existe en el claustro de Granada una sola persona que lo apruebe; ¿qué digo que lo apruebe? no hay una sola persona allí que no le haya hecho por ello fundamentales cargos.

Entendía yo, que en el Congreso español no habría, no era posible que hubiese un Diputado que saliera á su defensa.... (El Sr. Salmerón: Defendiendo el derecho, ¿por qué no?) Para que S. S. lo defienda es preciso suponer que no conoce el expediente. Porque si S. S., sin embargo de conocerlo, lo defendiese, tendríamos que variar la alta idea que tenemos formada todos de la respetabilidad moral de S. S. (El Sr. Salmerón: Conozco el pliego de cargos, que es un oprobio, que no pasaría más que en esta desdichada tierra de España.—Protestas en la mayoría.)

Pues bien; á pesar de las notorias materias censurables de ese libro, habiéndose quejado de su contenido el Arzobispo de Granada, previo el dictamen de una Comisión de Teólogos que el nombró.... (El Sr. Salmerón: Teólogos interviniendo para criticar doctrinas y libros.—Protestas

en la mayoría.—El Sr. Presidente llama al orden) Sr. Salmerón, no se acalore su señoría. He empezado á hacer la historia de los hechos, y todavía no resulta ninguna intervención del Arzobispo en las funciones académicas. El Arzobispo nombró, como decía, su comisión; encontró el libro contrario á una porción de doctrinas que, en su deber, creía que estaba obligado á defender, y se dirigió al Rector de la Universidad.

El Rector no hizo otra cosa que elevar á mi querido amigo el digno Ministro de Fomento que en este sitio me ha precedido, la comunicación del Arzobispo, y á que diereis que hizo el Sr. Moret? Pues cometió el acto reaccionarísimo de enviar la comunicación á informe del Consejo de Instrucción pública, y el Consejo de Instrucción pública, compuesto de Profesores que participan de todos los matices de las opiniones políticas.... (El Sr. Salmerón: Compuesto contra la ley.—Protestas en la mayoría.) Ya veo que el Sr. Salmerón siente que mi argumentación se acerca al sitio donde no puede consentir sin protesta que llegue; pero S. S. no debe olvidar que le hemos oído en silencio.

Y bien, ¿que hizo el Consejo de Instrucción pública? Pues, prescindiendo por lo pronto, de toda cuestión de fondo, el Consejo, al cual repugnaron, porque no se puede decir que ofendieron aquellas, no doctrinas, porque no son verdaderamente doctrinas, sino aquellas cosas que en el libro se dicen, que no se dirán ni se pueden decir aquí (El Sr. Salmerón: Ya lo veremos), y que el Sr. Salmerón no repetirá.... (El Sr. Salmerón: Las repetiré y las comentaré, en uso de mi derecho. ¿No faltaba mas? ¿Que cree esta gente que se llama liberal.—Fuertes protestas en la mayoría.—El Sr. Presidente llama repetidas veces al orden.) El Consejo se limitó á decir lo siguiente: Hay un artículo de la ley de Instrucción pública que declara que no es lícito desde la cátedra anunciar doctrinas perniciosas; hay presunción de que aquí se anuncian doctrinas perniciosas y este Consejo de Instrucción pública, cuerpo que asesora á un Gobierno liberal que S. S. cree influido por una gran reacción, este Consejo se hizo la siguiente pregunta: ¿Qué garantías tienen los Catedráticos contra las acusaciones del género (suponiendo que eso fueran acusaciones) de las formuladas por el Sr. Arzobispo de Granada? Pues las garantías, Sr. Salmerón, están en una ley de Procedimientos que se encuentra escrita en nuestra legislación, y que S. S. conoce, y contra la cual se ha revelado S. S. hoy, en virtud de lo cual se establece que cuando se estime que por un catedrático se anuncian doctrinas perniciosas, se forme expediente, en el cual sea oído ese catedrático.

Y en efecto, el Sr. Moret acordó que se instruyese el expediente para que se hiciera lo que la ley dispone y el reglamento ordena; y formado, se reunió el claustro entero de la Universidad de Granada, y por unanimidad, sin un solo voto de discrepancia, se formuló un gran pliego de cargos, todos por unanimidad, siendo la opinión del claustro *nemine discrepanti*, que aquello era un conjunto de ideas perniciosas que se propagaban en daño de la moral, de la religión y de la verdad histórica. Se ha oído á ese catedrático; se ha anunciado que vendría pronto el expediente, y, cuando venga, yo, que he tenido la desgracia de ser dos veces excluido de esos elogios de antiguo liberalismo que dá á todos mis compañeros, como dando á entender que no había aquí mas elementos reaccionarios que el actual Ministro de Fomento, cuando yo entiendo que estoy en este banco con tanto derecho como todos mis compañeros, porque creo representar el

espíritu de la mayoría, con la cual cada día mas pienso identificarme; yo, á pesar de haber estado en Roma donde he aprendido del Sumo Pontífice una doctrina que S. S. debe conocer, y ese respeto á los poderes constituidos; yo me limitaré á pasar ese expediente al Consejo de Instrucción para que se examine el fondo de la cuestión, y cuando ya esté estudiada, entonces dictará la resolución que estime en conciencia, y después tendré muchísimo gusto en que el Sr. Salmerón pida el expediente, para que discutamos aquí, con el proceso á la vista; porque S. S. es demasiado buen abogado para saber, que no es posible fallar un asunto, ni aun en juicio oral y con jurados, sin datos comprobados y no justificados, y que eso no es propio del respeto que á las leyes S. S. tiene y del amor que á la enseñanza profesa.

Entiendo pues que he cumplido dando las explicaciones necesarias para que sobre este Gobierno no se eche la nota de reaccionario, la nota de obscurantista, ni la nota de inquisitorial. Si lo que el Sr. Salmerón ha querido decir es que aquí ha de encontrar siempre en el terreno de los principios, como en el terreno de la aplicación de las leyes, hombres que creen en algo, hombres que afirman el principio religioso tal como la Iglesia católica lo enseña, no se ha equivocado. Si S. S. busca después hombres que estén dispuestos á proteger en su derecho á todos los que profesan religiones distintas de la católica al amparo de la Constitución, los encontrará también S. S.; y por consiguiente queda probado que no ha tenido razón el Sr. Salmerón al acusarnos de querer fomentar intereses contrarios á la libertad, cuando permitimos que las monjas y los frailes, y esas gentes que á S. S. tanto preocupan, vivan al amparo de las leyes y prediquen las doctrinas de su creencia. Tenga, después de todo, en cuenta el Sr. Salmerón, que si los Ordenes religiosos han podido adquirir en algunos momentos importancia política para crear obstáculos al desenvolvimiento de las libertades patrias, que yo tanto amo, hoy día esas mismas Ordenes religiosas, por su índole y las condiciones de los tiempos, no pueden hacer otra cosa que fortalecer el principio de autoridad, tan ardentemente combatido por una serie de adversarios que empiezan en S. S. y acaban en el último de los anarquistas.

A „El Ferrocarril, de Almería le ha sorprendido que en su provincia exista una tan alta persona del protestantismo que pueda disputar al *pae* Cabrera, la dignidad de Obispo que en un sínodo celebrado en Dublin, se ha acordado conceder á los protestantes españoles.

No tenga cuidado el colega almeriense; ni con ese Obispo ni con los discursos anticatólicos que se oyen en el Congreso, ni con la enseñanza que se da en contra de la religión católica por algunos catedráticos de Universidades é institutos, ni avanza el protestantismo, ni decae la verdadera religión, la católica.

„El Movimiento Católico, elogia al Sr. Groizard por su contestación al Sr. Salmerón, defendiendo á la religión católica como la única del Estado.

Leemos en „El Demócrata, de Lorca:

„Dijimos al ocuparnos del primer artículo con que un periódico de la capital anunció su propósito de redimir á los

teratenientes y cultivadores de este país de la esclavitud de las empresas del Pantano y propietarios de aguas, que no queríamos adelantar opiniones; pero que mucho nos temíamos fuese aquella oferta una de tantas que el periódico en cuestión suele hacer tratando con sobrada ligereza asuntos extraños á su conocimiento y que por su trascendencia debiera tomarse la pena de estudiar.

Nuestros temores, se han confirmado.

El remedio propuesto por el Mesías periodístico es aún peor que la enfermedad á que trataba de aplicarlo, según, en posteriores números demostraremos.

Así no es extraño que los interesados hayan hecho oídos sordos á sus predicaciones y aún rechazado enérgicamente los términos en que les fué planteado el problema.»

### Contingente provincial.

El *Boletín*, publica la siguiente circular de la presidencia de la Diputación:

«La resistencia que oponen muchos Ayuntamientos de esta provincia, al puntual y completo pago de lo que les corresponde por contingente provincial, ha colocado á esta Corporación en tal estado de penuria y escasez de recursos que no le permite atender eficazmente al sostenimiento de los menesterosos acogidos en los Asilos Benéficos, de los presos existentes en las Cárceles de Audiencia y de tantas otras importantes obligaciones confiadas á su acción administrativa por ministerio de la ley.

Para poner término á esta situación difícil, que de prolongarse por más tiempo, conduciría á un desenlace vergonzoso, impropio de un país tan culto como humanitario, la Comisión provincial, ha acordado se proceda contra las Corporaciones municipales morosas, por los medios coercitivos que la ley autoriza, hasta hacer efectivos sus descubiertos por el concepto expresado.

Decidido, por mi parte á cooperar dentro del límite de mis facultades á la actitud resuelta y bien justificada de la citada Comisión, considero oportuno, antes de poner en práctica medios violentos y para todos desagradables, hacer un llamamiento al patriotismo de los Ayuntamientos deudores y muy especialmente al de sus Alcaldes, Ordenadores de pagos, á fin de que, ingresando en la Caja provincial en término breve una buena parte, sino es el completo de sus débitos, acudan á conjurar el grave conflicto que nos amenaza y eviten el doloroso aunque inevitable trance, de verse perseguidos en sus propios bienes, como responsables al pago de las cantidades adeudadas.

De la cordura y sensatez de las Autoridades y Corporaciones municipales, espero que no habrán de dar lugar á que tengan aplicación los energicos procedimientos autorizados por la ley. Pero si en algún caso resultara defraudada esta esperanza, tengan los que de tal modo obtienen el convencimiento, de que una vez planteados los medios coercitivos, estoy resuelto á perseguirlos sin contemplaciones de ningún género.

Murcia 9 de Mayo de 1894.—El Presidente de la Diputación, *Eduardo Riquelme* »

### CORRESPONDENCIAS.

Madrid 10.

Del Consejo celebrado hoy, presidido por la Regente, solo ha tenido interés el discurso del Sr. Presidente del Consejo dando cuenta de la salud pública en Portugal.

El Sr. Sagasta dijo, que aunque en el informe emitido por el delegado de medicina español, se afirma que la epidemia reinante en aquel reino, es cólera morbo asiático, la junta de médicos, españoles, alemanes é ingleses, han dictaminado lo contrario.

Lo que más importancia ha tenido es el consejo celebrado en la Secretaría del Ministerio de Estado, donde con motivo de tratarse, de la actitud observada por el Sr. Moret, en la sesión del Congreso de ayer, al contestar al Sr. Cánovas, se promovió un vivo debate, por considerar algunos de los ministros, que por decoro del partido liberal, no podía quedar indefenso de las acusaciones de que fué objeto

nuestro representante en Francia Sr. León y Castillo.

El Sr. Sagasta viendo el mal giro que tomaba la cuestión, cortó el incidente diciendo que otro día se tratará ese asunto pues hoy tenía el Gobierno que asistir á las Cámaras.

Por lo pronto dijo el Presidente del Consejo; esta tarde no continuará el debate iniciado ayer por el jefe de los conservadores.

El Sr. Becerra dijo á la salida, al ser interrogado: Nos hemos ocupado de una proposición presentada por mi, y que ha sido desechada, proponiendo que nos fuéramos á almorzar al Vivero prescindiendo de nuestra asistencia á las Cámaras.

Procedente de Málaga ha llegado á Madrid una comisión de malagueños pescadores del *bou*, la que conferenció con los Senadores y Diputados por aquella región para rogarles que la prohibición de la pesca del *bou*, impuesta por los pescadores de *jábega*, es altamente injusta sin que obedezca á ningún principio de equidad.

Los representantes en Cortes de Málaga, manifestaron á la Comisión, que como las gestiones practicadas por ellos hasta ahora han sido en defensa de la pesca del *bou*, precisa que ellos formulen unas conclusiones de las razones que tengan que alegar en contrario, para reunirse mañana y obrar con justicia.

Los pescadores del *bou* se proponen visitar además al Sr. Ministro de Marina.

CONGRESO.

El Sr. García Alíx presenta á la Cámara una exposición del sindicato minero de Mazarrón contra los tratados de comercio.

Pide que se le reserve el uso de la palabra para dirigir una pregunta cuando esté presente el Sr. Ministro de la Guerra sobre el decreto firmado ayer creando una junta de generales.

El Sr. Sánchez hace igual ruego.

El Sr. Avila pide datos sobre el resultado obtenido en los experimentos hechos en la Península sobre el libre cultivo del tabaco.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusión se aprueba el dictamen del acta de Rivadavia, siendo proclamado diputado el Sr. Merelles.

DEBATE DE MELILLA.

El Sr. Moret continúa su discurso leyendo datos para demostrar que el Gobierno no fué imprevisor.

Contesta á los cargos dirigidos al Gobierno por el Sr. Salmerón, y se ocupa para rebatirlos de las aspiraciones que este apuntó sobre nuestra preponderancia en Marruecos.

Sobre esto último dijo que era preciso antes de llevar nuestra dominación á aquel país, ver si en el nuestro teníamos los elementos que pretendemos llevar al ageno.

Examina lo hecho por nosotros desde el año 1868 (y no se remonta mas allá, por que á juicio del Sr. Salmerón fué aquella época un tiempo de bárbaros ó poco menos) y dice si apenas hemos podido atender á iluminar los puertos, encauzar nuestros rios, ensanchar nuestros caminos y mejorar nuestra civilización, así es, Sr. Salmerón, que hemos llevado allí lo que tenemos y lo que podemos el fraile y el médico, haciendo varias indicaciones para demostrar que esto no ha sido perjudicial. Recuerda con este motivo una conversación que el padre Lerchundi tuvo con el Sultán demostrándole que todos iban sacando algo del imperio marroquí menos nosotros. Hace con este motivo un brillante párrafo que aplauden los conservadores. Se ocupa del bando y del fusilamiento del penado, justificando ambos actos. Termina diciendo que al discutir lo hace al contrario que el Sr. Salmerón inspirándose en la realidad.

Rectifica el Sr. García Alíx dirigiendo ataques al Gobierno en defensa del general Margallo.

Rectifica el Sr. Marengo dirigiendo sus ataques contra los Sres. Moret, Martínez Campos y Macías. Lee varios párrafos del libro encarnado para demostrar su desastrosa gestión. Declara que se permitió vergonzosa y cobardemente que los riffeños pisaran nuestro territorio.

SENADO.

El Arzobispo de Toledo promueve un incidente por desatender los Gobiernos de

los ruegos de los Prelados para la reparación de templos atendiendo los Ministros solo á las pretensiones de los Diputados.

Otros ruegos y preguntas.

Debate sobre el *bill* comercial.

Reunión de secciones.

Los obreros de Tarrasa contrarios á los tratados, visitarán el sábado á la Regente.

Mañana habrá reunión de catalanes contrarios á los tratados.

El Sr. León y Castillo conferenció con el Sr. Capdepón.

Perpén.

### Para las señoras.



TRAJE PARA PASEO.

El modelo que reproducimos en estas columnas es de lo mas elegante y distinguido que ha ideado la fecunda inventiva de la célebre modista parisíense Madame Lagenais.

Esta conocida artista ha logrado combinar graciosamente lana verde agua y terciopelo verde mirto formando un traje tan lindo como este.

La falda es de lana lisa, forma campana, de color verde agua, adornada con dos bieses de terciopelo verde mirto, de unos seis ó siete centímetros de ancho que se colocan diagonalmente. El segundo de estos bieses termina en un gracioso lazo con largas caídas que llegan hasta el borde.

El cuerpo es corto, con dobles aldeltas de terciopelo verde mirto, abierto y con solapa, sobre un peto de lana verde agua cruzado por dos bieses también de terciopelo.

Mangas de lana abullonadas en la parte superior y ceñidas desde el antebrazo hasta la bocamanga que está también rodeada de terciopelo verde mirto. El cuello es de esta última tela.

Esta elegantísima *toilette* propia para paseo, se completa con un vistoso sombrero de terciopelo verde mirto, adornado con un grupo de tres plumas rizadas, color verde agua. Velillo de tul de seda moteado. Sombrilla de *fular* verde mirto con puño de plata oxidada. Guantes blancos con trencillas negras.

En los centros de la moda como París, Viena y Madrid continúan gozando de señalado favor por parte de las damas elegantes las corbatas *San Gené* confeccionadas principalmente con *surah* ó gasa rizada de tonos delicados, considerándose las mas distinguidas las blancas, rosa, azul, porcelana, verde Nilo crema y heliotropo.

Angelita.

### SECCION OFICIAL

#### Edicto de segunda subasta de fincas.

D. Juan Antonio Aguilera Sánchez, agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 12 de Mayo en el expediente general de

apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1892 á 1893, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número 7,168.—Josefa Lucas Garcia, una casa en Santomera, barrio de la Iglesia, número 1, en 416'66 pesetas.

Núm. 6,798.—Antonio Palma López, una casa en Santomera, barrio de la Mota, sin número, en 250.

Núm. 7,353.—Ruperto de San Nicolás, una casa en Santomera, barrio Seco, sin número, en 300.

Núm. 6,962.—Gertrudis Abellán, una casa en Santomera, barrio de la Mota, número 55, en 466'66.

Núm. 6,911.—Francisco Campillo Zapata, una casa en Santomera, barrio de la Iglesia, número 19, en 383'32.

Núm. 7,021.—Juan González Ibáñez, una casa en Santomera, barrio Seco, número 114, en 416'66.

Núm. 7,349.—Ramón Marquina Jara, una casa en Santomera, barrio Seco, calle de Moreno, número 5, en 300.

Núm. 7,386.—Valentín Guerrero Molinero, una casa en Santomera, barrio de la Iglesia, número 4, en 333'32.

Núm. 7,063.—José Andujar Soto, una casa en Santomera, barrio Seco, número 126, en 433'32.

Núm. 7,050.—José Saura Guillén, una casa en Santomera, barrio Seco, número 31, en 533'32.

Núm. 7,274.—María Saura Avilón, una casa en Santomera, barrio de la Iglesia Nueva, número 8, en 293'32.

Núm. 6,885.—Francisco Palma Peppé, una casa en Santomera, barrio Seco, número 79, en 303'32.

La subasta se efectuará en las oficinas de esta Agencia, Puerta de Orihuela de esta localidad, el día 20 de Mayo á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Murcia á 1 de Mayo de 1894.—El Agente ejecutivo, *Tuan Antonio Aguilera*.

### NOTICIAS.

Se encuentra enfermo un hijo del jefe de la Guardia civil, nuestro querido amigo don Enrique Herrera.

De todas veras deseamos el restablecimiento del enfermo.

Tenemos noticias de que para últimos del actual, empezará á funcionar en el Teatro Circo de Villar, una compañía de opereta que actualmente se halla trabajando en uno de los teatros de Valencia.

Por «El Demócrata» de Lorca hemos visto anunciada una subasta de bienes nacionales para el 31 del actual, y no hace muchos días supimos de otras, extrañándonos no recibir los «Boletines de Ventas» que las contienen y que hace algunos meses se nos remitían, ignorando en quien está la falta.

En la Tienda-Asilo se expendieron ayer 180 raciones de judías y patatas estofadas.



**PRECIOS DE INSCRIPCIÓN**—Anuncios: uno ó dos días 5 céntos. línea, por tres ó mas 3 céntos; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupan de líneas del tipo ocho á una columna. Reclamó, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 céntimos línea; comunicados desde 25 céntimos en adelante. A los suscritores se rebaja un 25 por 100; pago el día de la publicación.

**DIARIO DE AVISOS**

**ANUNCIOS DE DEFUNCION O FUNERAL.**  
A una columna . . . . . 2 ptas en la 1.<sup>a</sup> 3 en la 3.<sup>a</sup>  
A dos columnas apiladas 10 . . . . . 7 . . . . .  
May or tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se baja el 25 por 100.—Gratis á los que imprimen las esquelas en nuestra imprenta.

**Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO.**

500.000 Marcos ó aproximadamente PTAS. 700,000 como premio mayor pueden ganarse en caso mas feliz en la nueva gran loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

**Especialmente:**

1 Premio á M	300000		
1 Premio á M	200000		
1 Premio á M	100000		
2 Premios á M	75000		
1 Premio á M	70000		
1 Premio á M	65000		
1 Premio á M	60000		
1 Premio á M	55000		
2 Premios á M	50000		
1 Premio á M	40000		
5 Premios á M	20000		
3 Premios á M	15000		
26 Premios á M	10000		
56 Premios á M	5000		
106 Premios á M	3000		
253 premios á M	2000		
6 Premios á M	1500		
756 Premios á M	1000		
1237 Premios á M	500		
33950 Premios á M	148		
18991 Premios á M	300		
200,	150,	127,	
100,	94,	67,	40,
	20,		

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública de estado, contiene 110,000 billetes de los cuales 55,400 debon obtener premio con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54,600 billetes gratuitos importa

**Marcos 10.816.425** ó sean próximament **PESETAS 15.000,000**

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, en la segunda 55,000, haciéndose a tercera á 60,000 en la cuarta la 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000 especialmente 300,000, 200,000 Marcos.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envien sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranza de Giro Mútuo, extendida á nuestra orden giradas sobre Baiona ó Madrid, letras de cambio f. al ó cobrar ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase

1 billete original entero: ptas. 3

1 billete original medio: ptas. 4<sup>50</sup>

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, on fin todos los pormenores se verán en el prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no cubriega á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido les será restituido. Se envia gratiy franco el prospecto á quien lo solicita. Los pedidos deben remitirseno directamente lo mas pronto posible, pero siempre antes del

30 de Mayo de 1894.

**VALENTIN Y COMP.<sup>a</sup>**

Expendiduría general de loteria.

**Hamburgo.**

ALEMANIA.

**DE KLEIN**

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

**ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR KLEIN**

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.

**ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN**

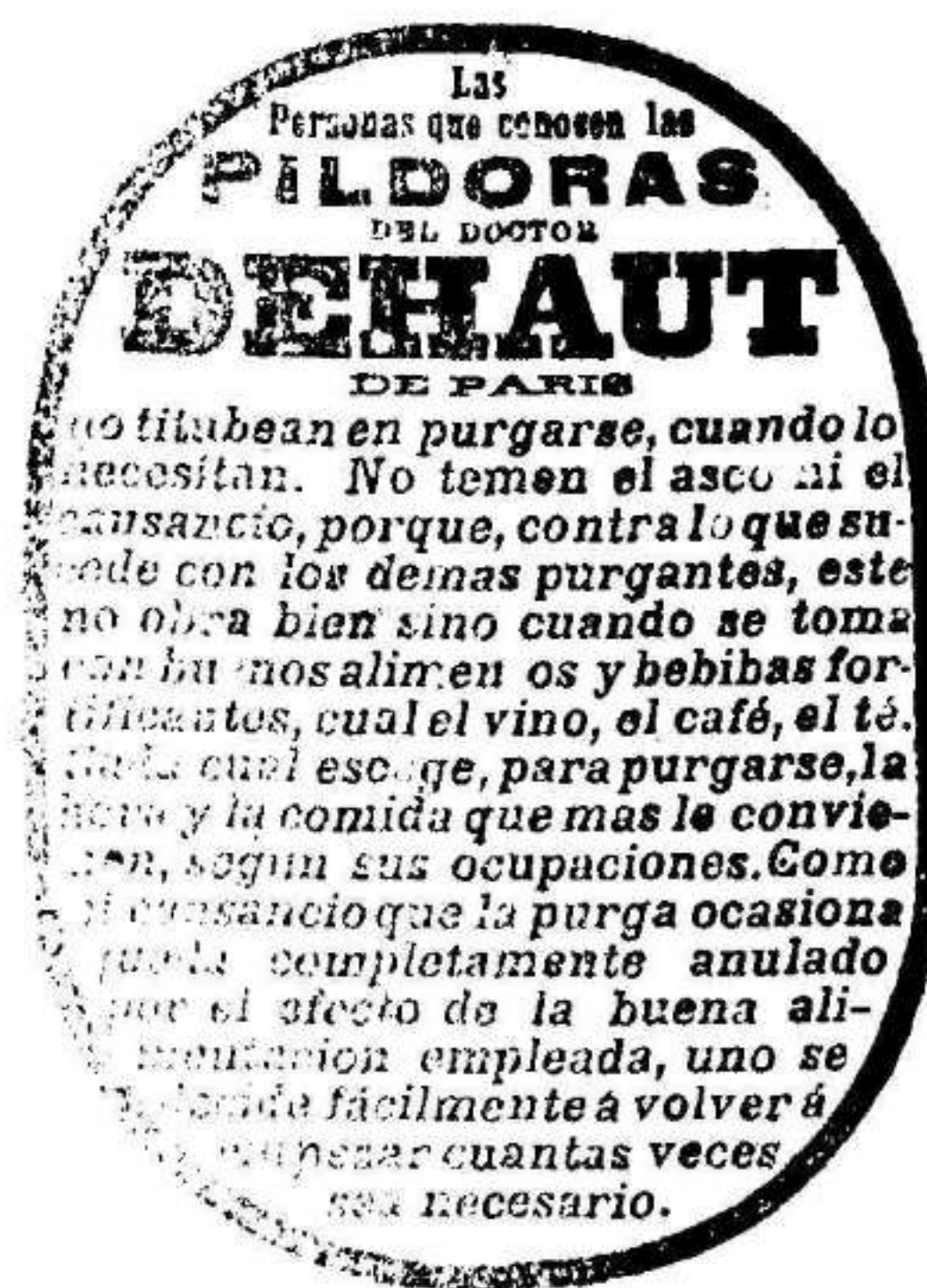
CALMANTE GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN

**TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN**

CATARRS, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR

**SINAPISMO RIGOLLOT**

Contra las Congestiones, Dolores, Resfriados, Influenza, etc. INDISPENSABLE EN TODAS LAS FAMILIAS. Se vende en cajas de lata de 10 hojas, en todas las Farmacias del mundo. Exigir en cada hoja el nombre y las señas del inventor, P. Rigollet, 24, Av. Victoria, París



**Libros devotos.**

**De la Imitación de Cristo y menosprecio del mundo por el V. Tomas de Kempis,** nueva edición aprobada por la autoridad eclesiástica. En piel de color con relieves, corte dorado.—4<sup>25</sup> pesetas (8 rs.)

**Visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima** para todos los días del mes, con actos de preparación y acción de gracias para la Sagrada Comunión por S. Alfonso de Logirio. Novísima edición aumentada con el devoto novenario á Jesús Sacramentado, las visitas de los monumentos, método para asistir al Sto. Sacrificio de la misa y otras oraciones. Edición en letra gruesa, en piel de color con relieves y corte dorado.—4<sup>25</sup> pesetas (8 rs.)

**El devoto feligrés.**—Devocionario que contiene el ordinario de la misa y todo cuanto necesita un completo devocionario.—En letra gruesa, piel de color con relieves y corte dorado—4<sup>25</sup> pesetas (8 rs.)

**Ancora del cristiano;** guía para conducir á los fieles por el camino de la verdadera perfeccion, por el Padre Bernardo de la Cruz. 12.<sup>a</sup> edición con la aprobación del Ordinario.—En piel de color, con relieves y corte dorado.—4<sup>50</sup> pesetas (6 rs.)

**Calle de S. Cristóbal, 7** donde hay otros libros devotos y Semanas Santas, desde 6 céntimos hasta 20 pesetas el ejemplar.

**Libros de legislación usual.**

- Recaudación y apremios, 7 ptas.
- Cédulas personales, 0<sup>75</sup> ptas.
- En la calle de San Cristóbal, 7, se facilitan:
- Territorial y amillaramientos, 5 pesetas.
- Recopilación de aranceles y tarifas de honorarios de todas las carreras, oficios y profesiones, 4 pts.
- Id. del arbitrio de pesas y medidas, 4 pts.
- Menores é incapacitados, 4<sup>50</sup> y 2 pts.
- Manual de caza, 4<sup>50</sup> ptas.
- Los sargentos y la administración municipal, 4 pts.
- Manual de pósitos, 2 pesetas
- Id. de elecciones de concejales, 4<sup>50</sup> ptas
- Id. de Hacienda Municipal, 4 50 pesetas.
- Guía del Contador municipal, 2 ptas.
- Id. de elecciones de Diputados provinciales, 1 peseta.
- Testamentarias y abintestatos, 5 y 4 ptas.
- Ley provincial, 4 y 4<sup>50</sup> ptas.
- Id. de Justicia militar, 2 pts
- Presupuestos municipales, 1 50 pesetas.
- Manual. de inquilinato, arrendas Ley de aguas, 2 ptas.

**PARA ENFERMEDADES URINARIAS**



**Sándalo Pizá MIL PESETAS**

al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Madrid; varias corporaciones científicas y renombradas prácticas diariamente las prescriben, reconocen sus ventajas sobre sus similares.—Frascos 14 rs.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6. Barcelona y principales de España y América. Se envian por correo anticipando su valor

Depósito en Murcia, farmacia de San Bartolomé

**NAMBORIOS DE GRASA**

ESTAN LOS ENFERMOS, LOS RAQUITICOS Y LOS QUE TIENEN LA SANGRE DEPAUPERADA. ESTA CONDICIÓN CONDUCE Á LA TISIS, ANEMIA, ESCRÓFULA, RAQUITISMO, ENFERMEDADES EXTENUANTES Y SUPERINTENTOS CRÓNICOS DEL ESTÓMAGO, HÍGADO Y RIÑONES.

**La EMULSION de SCOTT**

de Aceite puro de Hígado de bacalao, con Hipofosfitos de Cal y Sosa

**CURA TODAS LAS ENFERMEDADES RESULTANTES DE LA POBREZA DE LA SANGRE Y DE LA EXTENUACIÓN.**

**CUIDADO CON LAS IMITACIONES.**—Los frascos de la legítima Emul-sion de Scott llevan adherida á la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á cuestas. Preparada por SCOTT y BOWNE. Químicos. Nueva York. De venta en todas las farmacias y droguerías. Marches Forces Excelisor, para reuma y dolores.

**Tónico-genitales del DOCTOR MORALES**

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la impotencia, debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid  
En Murcia, Farmacia de M. Martínez.

**GOTA, REUMATISMOS, DOLORES**

**SOLUCIÓN del Doctor Clin**

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades. La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores. Exigase la Verdadera Solución de CLIN y CL, de PARÍS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

**VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER**

Restaura el Color Y HACE CRECER Abundantemente el Cabello.



Cura los humores acompañados de comezón, conserva fresco, húmedo y sano el cráneo, impidiendo la formación de la caspa. El Vigor del Cabello del Dr. Ayer es un artículo elegante del tocador, el favorito de las señoras y los caballeros. Comunica al cabello, barba y bigotes la suavidad de la seda y una delicada y permanente fragancia. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.